



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 22 de Diciembre de 2010

EXP-EXA: 8.618/2010.

RESCD-EXA: 730/2010.

VISTO:

La necesidad de establecer para el Período Lectivo 2011, el Cronograma Académico para las carreras que se imparten en esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que se realizaron las consultas del caso ante los Departamentos Docentes y a los docentes dependientes del decanato de esta Facultad;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 15/12/10, aprueba con modificaciones el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar para el período lectivo 2011-2012, el Calendario Académico que se explicita en el ANEXO I, para todas las carreras con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que para la realización de los turnos extraordinarios de Mayo y Setiembre no deberán programarse exámenes parciales en el lapso comprendido entre una semana antes y una semana después de dichas fechas.

ARTÍCULO 3º: Ratificar, en función de lo establecido en el Art. 4 de la Res. C.D. N° 304/00, que a partir del Turno de Exámenes Julio/Agosto/2001, el alumno que no se presentara a rendir un examen para el cual estuviese inscripto **NO PODRÁ RENDIR TAL ASIGNATURA EN EL LLAMADO SIGUIENTE**, sea éste ordinario o extraordinario, salvo que mediara una causa debidamente justificada.

ARTICULO 4º: Notificar a las cátedras que, cuando por razones de fuerza mayor no hubieran concluido sus dictados dentro de los plazos previstos, deberán solicitar con la debida antelación, la autorización pertinente a este Consejo Directivo para prolongar el período fijado en la presente, y que es de plena aplicación las sanciones previstas en el Art. 4º de la Res. C.D. N° 127/99 que establece:

1er. Incumplimiento- 1er. Llamado de atención.

2do. Incumplimiento- 2do. Llamado de atención.

3er. Incumplimiento- Sanción a determinar por este Consejo Directivo.

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

///...

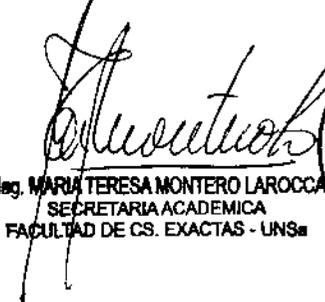
Res. C.D. N° 730/2010.

ARTICULO 5°: Comunicar a los Departamentos Docentes, que el incumplimiento de algunos de sus miembros respecto al informe de sus actividades, no obstará para que de igual manera se eleve la información relativa a las actividades académicas dentro de los plazos establecidos.

ARTICULO 6°: Hacer saber a los docentes y a cada Departamento que las asignaturas Optativas a dictarse, deberán contar con programas, régimen de correlativas y cursado debidamente aprobados previo a la oferta prevista en la presente resolución.

ARTICULO 7°: Hágase saber con copia a Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica de la Facultad, a cada uno de los Departamentos Docentes, a los Docentes dependientes de Decanato, al Centro de Estudiantes, a Sede Regional Orán y a la Dirección de Alumnos. Cumplido, RESÉRVESE.

NFA
rgg


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

ANEXO I - RESCD-EXA: 730/2010

CALENDARIO ACADÉMICO 2011

Preinscripción: Del 01/11/10 al 21/01/11

Confirmación de Inscripción: Del 14/02/11 al 29/04/11

Examen Ingreso AM25 (Res. C. S. N° 158/96): El 07/03/11

1° CUATRIMESTRE

Inscripción por materias: Del 14/02/11 al 11/03/11

Solicitud de condicionalidad: Del 04/03/11 al 18/03/11

2° CUATRIMESTRE

Inscripción por materias: Del 25/07/11 al 05/08/11

Solicitud de condicionalidad: Del 02/08/11 al 13/08/11

Solicitud de Equivalencia: Todo el año. (Res. N° 159/91).

C.I.U. (Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad)

Del 01/02/11 al 11/03/11

1° Cuatrimestre:

1° Año: Del 14/03/11 al 24/06/11

2° Año en adelante: Del 07/03/11 al 24/06/11

Presentación de Planillas: Hasta el 30/06/11

2° Cuatrimestre: Desde 08/08/11 al 25/11/11

Presentación de Planillas: Hasta el 30/11/11

Turnos Ordinarios:

Julio - Agosto de 2011

1° Llamado: del 05 al 07/07/11

2° Llamado: del 01 al 03/08/11

Diciembre de 2011

1° Llamado: del 05 al 07/12/11

2° Llamado: del 19 al 21/12/11

Febrero - Marzo de 2012

1° Llamado desde el 08 al 10 de Febrero de 2012

2° Llamado desde el 29 de Febrero al 02 de Marzo de 2012

Los llamados de cada uno de los turnos deberán considerarse independientes entre sí.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

ANEXO I – RESCD-EXA: 730/2010

Turnos Extraordinarios:

Mayo de 2011:

El 26/05/11, no se dictará clases.

Septiembre de 2011

El 26/09/11

Receso de invierno

Desde el 11 al 22 de Julio de 2011

Receso de Verano

Desde el 2 al 31 de Enero de 2012

Desde el 19 al 23 de Septiembre de 2011, sin clases teóricas ni prácticas. No se dictará clases el día lunes 26, turno extraordinario. De existir acuerdo entre el docente responsable de una cátedra en particular y los estudiantes, las actividades académicas pueden desarrollarse normalmente (para cátedras de todos los cursos).

1° Período: Durante el mes de Junio

2° Período: Durante el mes de Octubre

Para el 1° cuatrimestre y anuales de 2011: Hasta el 31 de Marzo de 2011.

Para el 2° cuatrimestre de 2011: Hasta el 31 de Agosto de 2011.

Para el 1° Cuatrimestre y anuales de 2011: Hasta el 11 de Marzo de 2011

Para el 2° Cuatrimestre de 2011: Hasta el 05 de Agosto de 2011

Deberán ofrecerse no más allá de:

Diciembre de 2010 para materias optativas del 1° Cuatrimestre de 2011

Junio de 2011 para materias optativas del 2° cuatrimestre de 2011

La oferta deberá ser realizada con asignaturas cuyo contenido, correlativas y régimen de regularidad, se encuentre aprobada por los medios reglamentarios.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

ANEXO I – RESCD-EXA: 730/2010

A) FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES:

- 01/01/11: Año Nuevo.
- 07/03/11 y 08/03/11: Carnaval.
- 24/03/11: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- 02/04/11 Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 22/04/11: Viernes Santo.
- 01/05/11: Día del Trabajador.
- 25/05/11: Primer Gobierno Patrio.
- 20/06/11: Día de la Bandera.
- 09/07/11: Día de la Independencia.
- 08/12/11: Inmaculada Concepción de María.
- 25/12/11: Navidad.
- 01/01/12: Año Nuevo.
- 20/02/12 y 21/02/12: Carnaval.

B) OTROS FERIADOS NACIONALES:

- 21/04/11: Jueves Santo.
- 15/08/11: Por traslado del 17 de Agosto (Día del Libertador José de San Martín).
- 10/10/11: Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
- 20/11/11: Día de la Soberanía Nacional

C) FERIADOS PROVINCIALES:

A determinar según la legislación vigente.

NFA
rgg


M^{ra}. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa